

PLAN DE TRABAJO

DIRECCION

IMAGEN URBANA

ELABORO: LEF. JONATHAN RAZO DIAZ.

DIRECTOR DE IMAGEN URBANA




05/11/24

Arcelia Gro., 05 de noviembre de 2024.

Ante los retos que la presente administración municipal presenta, hoy en día la imagen urbana trasciende su valor estético, ambiental y organizativo, el objetivo general es dar a la población de Arcelia una propuesta urbano-arquitectónica del paisaje de las calles que ayude a incrementar buena la imagen urbana y a su vez de lineamientos a seguir para tener una mejor visión de nuestro municipio. El punto de partida será la realización de un análisis de la situación actual, en el cual se involucren las variables urbanas.

Una de las problemáticas detectadas de la cual fue causante el reciente temporal de lluvias en el municipio es el sistema de drenaje ubicado en el tramo conocido como “el arroyo de la colonia progreso”, en específico los pozos también llamadas ollas de captación de aguas residuales, las cuales quedaron destruidas y/o en condiciones en las cuales no son útiles para su uso, esto esta causando problemas ambientales en dicho cuerpo de agua, lo que a su vez es un foco de contaminación importante, por lo que es necesaria una inmediata intervención a través de un proyecto de restablecimiento del sistema de drenaje en la ya mencionada zona.

Asimismo, se ha dirigido a la conservación de la fisonomía de aquellos espacios en los que se presentan edificaciones con valor histórico y/o cultural, como es el caso del Zócalo de la ciudad de Arcelia y las calles, solo por citar algunas necesidades.

Sin embargo, la imagen urbana engloba más elementos, que simplemente el estado físico que deben tener las edificaciones ya sea que tengan valor histórico o no, como es la concepción, disfrute e identificación de las personas con su colonia y/o barrio, con los espacios en donde desarrolla sus actividades y se interrelaciona con el resto de la comunidad y en donde expresa sus tradiciones, razón por la cual, la imagen urbana de la ciudad se convierte en un elemento importante para la población

Por otra parte, y no menos importante esta Dirección se encarga de la imagen de nuestro panteón municipal.

En la presente Administración municipal, a través de esta Dirección, se tiene contemplada, proporcionar a la ciudadanía, espacios adecuados, para el depósito de restos humanos, donde su confinamiento, sea adecuado y decoroso, demostrando de esta forma, el respeto a la persona y su familia, hasta el último momento.

El panteón, independientemente de su modalidad, cuenta calles plenamente definidas, áreas verdes, servicios de luz y agua, vigilancia y, sobre las tumbas de los cuerpos inhumados, con la finalidad de proporcionar al inmueble, además de elegancia, homogeneidad y la agilidad suficiente para los usuarios.

Nuestros objetivos particulares en esta dirección son realizar esta noble labor, con el apoyo decidido del Presidente municipal, su comuna y la coordinación de todas las direcciones de este ayuntamiento, más específicamente con: las regidurías de Ecología y Salud, así como las direcciones de Obras públicas, Protección civil, Seguridad pública, Tránsito, Reglamentos, Limpia, Alumbrado público y agua potable, entre otras.

A continuación presento los objetivos que tiene la dirección de imagen urbana.

OBJETIVOS EN LA CIUDAD.	
1.	Elaborar y llevar a cabo un proyecto de restablecimiento del sistema de drenaje en el arroyo de la colonia progreso.
2.	Elaborar y dar seguimiento a la ejecución de los planes de trabajo de podas estéticas y sanitarias de pasto y árboles hasta 5 mts. de alto de las áreas verdes, parques y jardines de la ciudad.
3.	Programar la atención a los requerimientos ciudadanos que se reciben, competencia de la jefatura de Imagen Urbana Integral.
4.	Programar la atención a los requerimientos de las reparaciones menores que se deben hacer a los inmuebles a cargo del municipio.
5.	Elaborar y/o supervisar la elaboración y actualización de documentos, manuales y reglamentos referentes a los requerimientos administrativos que por la información que se genera en la jefatura.
6.	Revisar y autorizar los controles de tiempo extra, vacaciones, permisos, incapacidades y evaluación del personal operativo a mi cargo en coordinación con los auxiliares administrativos.
7.	Elaborar y dar seguimiento a la ejecución de los planes de trabajo de acuerdo con los requerimientos de bacheo.
8.	Cumplir con la máxima diligencia en el marco normativo que rigen en su actuar en su área y las demás inherentes al cargo que desempeñan dentro de la administración pública Municipal.
9.	Pintado de lugares públicos.
10.	Limpieza total de publicidad móvil en todo el municipio.
11.	Hacer levantamiento de automóviles abandonados en las calles de la ciudad que interfieran con la vialidad.

OBJETIVOS EN EL PANTEON MUNICIPAL	
1.	Elaborar y dar seguimiento a la ejecución de los planes de trabajo de acuerdo con los requerimientos de la estructura ya planificada de calles.
2.	Gestionar áreas verdes en lugares estratégicos de ambos panteones.
3.	Gestionar alumbrado en lugares estratégicos de ambos panteones.
4.	Gestionar abastecimiento de agua en lugares estratégicos de ambos panteones.
5.	Pintar las bardas perimetrales de ambos panteones.
6.	Designar personal de limpieza para las áreas comunes de ambos panteones (calles, baños, piletas, criptas, etc.).
7.	Dar seguimiento a la preparación de las instalaciones para las festividades (día de las madres, día del padre, día del abuelo, día de muertos, navidad, año nuevo, etc.).
8.	Cumplir con la máxima diligencia en el marco normativo que rigen en su actuar en su área y las demás inherentes al cargo que desempeñan dentro de la administración pública Municipal.
9.	Lograr que se tengan a disposición de la Presidencia, la información necesaria, del estado que guarda el panteón municipal, con un padrón confiable, donde se pueda saber con prontitud, de los espacios que existen y los ocupados.
10.	Cumplir y hacer cumplir el reglamento de servicios de este, desde su apertura, hasta el cierre de este. Prohibiendo que el inmueble, permanezca abierto, más allá de su horario. Para esto, deberán colocarse a la entrada de estos, la información necesaria.
11.	Solicitar a la Dirección de limpia, la colocación de un contenedor, para el depósito de basura y desechos del interior del panteón.

Considerando que la aplicación del presente plan de trabajo corresponde plenamente a la validación de las siguientes autoridades:

- I.- Presidente Municipal.
- II.- Secretario General.
- III.- Síndico Procurador.
- IV.- Dirección de Parques y Jardines.
- V. Dirección de Limpia.

Y los demás servidores públicos en que las autoridades referidas requiera su aprobación deleguen sus facultades y acudan en representación para el eficaz cumplimiento de los objetivos del presente plan de trabajo.

****** Para efecto y aplicación del presente plan de trabajo se considera la siguiente terminología para su entendimiento.**

Retos: Objetivo o empeño difícil de llevar a cabo, y que constituye por ello un estímulo y un desafío para quien lo afronta.

Administración Municipal: Gobierno y administración de los municipios. Corresponde a los ayuntamientos, integrados por dos órganos principales: el ayuntamiento pleno, y el alcalde que lo preside.

Presenta: Poner algo de manera que pueda ser visto, examinado o juzgado por alguien con detenimiento

Imagen Urbana: La imagen urbana se refiere a la conjugación de los elementos naturales y contruidos que forman parte del marco visual de los habitantes de la ciudad, (la presencia y predominio de determinados materiales y sistemas constructivos, el tamaño de los lotes, la densidad de población, la cobertura y calidad de los servicios urbanos básicos, como son el agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y, el estado general de la vivienda), en interrelación con las costumbres y usos de sus habitantes (densidad, acervo cultural, fiestas, costumbres, así como la estructura familiar y social), así como por el tipo de actividades económicas que se desarrollan en la ciudad.

Ambiental: El medio ambiente es el entorno que afecta a los seres vivos y que condiciona sus circunstancias vitales.

Organizativo: Perteneiente o relativo a la organización.

Objetivo General: El objetivo general de un plan es la meta principal y global del mismo, es decir, su cometido último. Le da sentido al conjunto.

Población:	Se define como el conjunto de personas que habitan una determinada área geográfica.
Arquitectónica:	Refiere a todo aquello propio o relativo a la arquitectura, por ejemplo, los estilos arquitectónicos, que resultan ser aquella clasificación arquitectónica en términos de forma técnicas, materiales, período y región.
Paisaje:	Un paisaje es la parte de un lugar o territorio que puede ser vista en conjunto desde determinado punto.
Calles:	Espacio urbano lineal que permite la circulación de personas y, en su caso, vehículos, y que da acceso a los edificios y solares que se encuentran a ambos lados.
Lineamientos:	Enfoque y la dirección de un conjunto de ideas.
Conservación:	Conjunto de operaciones interdisciplinarias que tienen por objeto evitar el deterioro del patrimonio cultural tangible y garantizar su salvaguarda para transmitirlos a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. La conservación se integra con acciones preventivas, curativas y de restauración.
Edificaciones:	Construcciones realizadas artificialmente por el ser humano con diversos pero específicos propósitos.
Zócalo:	Plaza principal de un pueblo o una ciudad.
Necesidades:	Carencia o escasez de algo que se considera imprescindible.
Colonia:	Grupo de viviendas semejantes o construidas con una idea urbanística de conjunto.
Barrio:	Parte de una población de extensión relativamente grande, que contiene un agrupamiento social espontáneo y que tiene un carácter peculiar, físico, social, económico o étnico por el que se identifica.
Interrelaciona:	Poner en interrelación personas, cosas o fenómenos.
Tradiciones:	Es la transmisión de costumbres, comportamientos, recuerdos, símbolos, creencias, leyendas, para las personas de una comunidad, y lo que es transmitido se convierte en parte de la cultura.
Panteón Municipal:	Lugar destinado a recibir y alojar los cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados.
Ciudadanía:	Pertenecer a una comunidad organizada.
Restos Humanos:	Cadáver de una persona o a lo que queda de él.

Áreas Verdes: Espacio de terreno físico público, privado o rural, destinado a la plantación y conservación de la flora.

Servicios de Luz: Abastecimiento de energía eléctrica.

Servicio de Vigilancia: Proceso de monitoreo, ya sea de seres humanos, animales, objetos o procesos. La intención es que lo vigilado actúe o se mantenga dentro de los parámetros esperados.

Cripta: Sitio subterráneo que se destina al entierro de los cadáveres.

“La imagen urbana es uno de los elementos a través de los cuales la población logra una identidad con su entorno, es el resultado de la transformación colectiva de su ambiente, representa la proyección cultural de la sociedad en un espacio determinado, y es, por ello mismo, un patrimonio que deber ser conservado.”